

AUDITUS LA ÚLTIMA NOTICIA FISCAL DE MÉXICO

En opinión de:

Lic. Reginaldo Esquer Félix. Amparo Fiscal

Nuestras oficinas

Mexicali, B.C. 01 (686) 905 9797

Tijuana, B.C. 01 (664) 634 1257

La Paz, B.C.S. 01 (612) 128 9749

Ligas de interés

www.scjn.gob.mx www.sat.gob.mx www.tff.gob.mx

EN RELACIÓN A LOS AMPAROS DE IETU E IDE.

El día 23 de junio de 2009, se publicó en el Diario oficial de la Federación el Acuerdo General N° 5/2009 de fecha 15 de junio en la sesión del pleno de la SCJN; en el cual el Alto Tribunal le ordena a los Juzgados de Distrito la suspensión del envío directo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la reserva de remisión a los Tribunales Colegiados de Circuito, de los recursos de revisión interpuestos en contra de las sentencias dictadas en los juicios de amparo en los que se reclaman la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el primero de octubre de dos mil siete, vigentes a partir del primero de enero y primero de julio de dos mil ocho, respectivamente, hasta en tanto las Salas o, en su caso, el Pleno de este Alto Tribunal, fijen los criterios jurisprudenciales respectivos.

Esta medida se toma a fin de evitar los posibles inconvenientes derivados del traslado de expedientes y con el propósito de una pronta impartición de justicia ya que hasta el 9 de junio de 2009 se encuentran radicados en la SCJN más de 1,000 recursos de revisión interpuestos en contra de la sentencias de lo amparos promovidos contra la LIETU, y más de 300 contra la LIDE, lo que a consideración de las Comisiones son suficientes para elaborar el o los proyectos de resolución en los que se analizan el mayor número de temas



Enlaces a servicios

SAE&CIA
SANCHEZ, AGUILAR, ESQUER & COMPAÑÍA

- Fiscal
- Corporativo
- Aduanero
- Administrativo



En espera de la presente información sea de utilidad para su empresa, nos encontramos a sus órdenes para resolver cualquier duda.

www.sae-cia.com

Número:14: Año 0

Este correo electrónico contiene información confidencial. Si Usted no es el destinatario del mismo, no podrá trasmitir, revelar, copiar, divulgar u obtener cualquier beneficio de la información contenida en el presente por su persona o con cualquier tercero. Asimismo deberá proceder a la destrucción del presente e informarnos que ha recibido este información por error.